

6

dies 10

D^o Juan de Navarra & Melina Canonico de la C^o Catedral de Cartagena, y Comisionado particular de S^o M^o Caceres para el mejor arreglo en la exaccion y modo de cobranza de los Diezmos que en esta Villa pertenecen a la Tercia Dezimal de la Una parte, y de la otra

D^o Fernando de Carrion Rinego Alcaide mayor, D^o Juan Martin Ordines Alcaide mayor de el V^o Oficio, y D^o Pedro Angove y Morote Proc^o Viridico g^oal, todos tray Regim^o Capitanes de esta Villa, y Comisarios nombrados por su Ayuntamiento para tratar y acordar el mencionado asunto: Desimoy que havienido conferenciado largamente, en este dia con asistencia de D^o Juan Fernandez Moreno, y D^o Manuel de Melina feley de la referida Tercia, y animados todos a el deseo de remediar los abusos perjudiciales tanto a los Interesados en Diezmos, quanto a los Causantes de ellos, y a el separar para ends Venideros todo motivo de discordia entre Nos, y Oros, no hemos acordado y Comovido en los Particulares siguientes =

Que los Diezmos mayores de tres Cabada de Arca de Abona B^o, y el de Naarilla se cobren y paguen como hasta aqui, de Oros Una los primarios, y de Catorze en el N^omo Nor que en este Particular, como en los de Oros, fuesen (concepto los que despues se expresaran) - los que fueren ha-

